



DECRETO U. DE C. Nº 2000 143

VISTO:

El Manual de Procedimiento de Evaluación Académica presentado por la Facultad de Medicina, adjunto a estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de Personal, en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación

DECRETO:

Apruébase el Manual de Procedimiento de Evaluación Académica de la Facultad de Medicina, adjunto a estos antecedentes, que certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Medicina.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia e Investigación; Dirección de Tecnologías de Información y Personal; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 31 de 2000.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MHH/mcmt

92-180